Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 4832/17

Res. 979/17

ACTA Nº 87, de fecha 15 de setiembre de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Profesores de Educación Social y Cívica, Sociología y Derecho del Uruguay, solicitando se le justifique las faltas a los docentes que participen en el XVII Congreso de esa Asociación;

RESULTANDO: I) que en el mismo se abordará las temáticas de infancia, adolescencia y género desde múltiples enfoques, recorriendo las Ciencias Jurídicas, sociales y de la Educación;

II) que el mencionado evento se realizará en el departamento de Salto, los días 16, 17 y 18 de setiembre del presente año y contará con la participación de reconocidos disertantes nacionales;

III) que la Inspección de Derecho y Ciencias Sociales informa que sería de suma importancia la asistencia de los docentes de Derecho y Sociología, dado que es una instancia de abordaje de temas inherentes a la profesión que permiten una actualización en las temáticas a exponer;

IV) que la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios avala lo informado por la mencionada Inspección;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del "tiempo aula" para los estudiantes;

II) que de acuerdo a la citada Resolución, este Consejo considera oportuno

brindar difusión al mencionado Congreso, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al XVII Congreso de la Asociación de Profesores de Educación Social y Cívica, Sociología y Derecho del Uruguay, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de setiembre del presente año, en el departamento de Salto.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta Nº 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho curso, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Inspección de Derecho y Ciencias Sociales y a la Asociación de Profesores de Educación Social y Cívica, Sociología y Derecho del Uruguay. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
18 SET. 2017
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA